



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____

12 ABR. 2021

Rad. No. 005-2020-00225-00

Por cuanto se halla debidamente inscrita la medida de embargo decretada respecto de los inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria No. **50C-710431 y 50C-710421**, de propiedad del demandado CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ VALDERRAMA, el Juzgado decreta su secuestro.

Para tal efecto, se **COMISIONA** al señor Alcalde Local de la zona respectiva. Se designa como SECUESTRE conforme al ACTA ADJUNTA que hace parte integral del presente proveído, quién pertenece a la lista de Auxiliares de la Justicia. (Art. 38 del C. G. del P.).

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 20 Fijado hoy 13 ABR. 2021 a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria